



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2025030086566

Fecha Radicado: 2025-02-20 14:27:11.0

Medellín, 20/02/2025

Doctor

LISARDO MURILLO ARBELAEZ

Director de Convenios y Cooperación

Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA

admindocumental@idea.gov.co - dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud Pago N°1 de la Factura N° AAM4290 del Contrato N° 24CV122C1980 – Orden de Compra 137120 de 2024, suscrito con ALFA A.M. S.A.S., **Certificado de Labor N°1000221386 y Certificado de Reserva N° 1000221570** del componente de Movilidad del Convenio N°4600017510 – IDEA N° 0246 – Identificación SIIF 10000891, Cuenta 100015692.

Respetado Doctor Lisardo:

En virtud del Fondo Especial constituido mediante el Convenio Interadministrativo - radicado Gobernación N°4600017510 de 2024 – Radicado IDEA N° 0246 de 2024 - Identificación SIIF 10000891, suscrito entre el IDEA y el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad y Justicia, hoy temas de competencia de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Departamental, Seguridad desde la Democracia y la Justicia en el departamento de Antioquia”* - FONDO III, la Secretaría suscribió contrato con **ALFA A.M. S.A.S.**, identificada con NIT 830.133.470-0, cuyo objeto es: *“FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.”*, por un valor total de \$220.116.773 IVA incluido, amparados en el Certificado de Labor N°1000221386 del 28/10/2024 y Certificado de Reserva Presupuestal N°1000221570 emitido por el IDEA el 22/11/2024.

El Contrato con identificación interna de la Gobernación N°24CV122C1980 – Orden de Compra 137120 conforme las obligaciones definidas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, en la obligación 3 del Comprador – Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, se establece: *“Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago o desembolsos de las sumas señaladas en la cláusula relativa a la forma de pagos o desembolsos”* y la forma establecida en la forma de pago del contrato establece: *“El proveedor debe facturar el vehículo, vehículos eléctricos o vehículos híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los documentos del proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora, factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano”*.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite)”.

Teniendo en cuenta que el BG (R) Luis Eduardo Martínez Guzmán, Secretario de Seguridad, Justicia y Paz y supervisor del contrato N°24C122C1980 - Orden de Compra 137120 de 2024, Laura Alejandra Castaño Pineda – Apoyo Técnico a la Supervisión por parte de la Secretaría, designados mediante Resolución N°2024020058557 del 05/12/2024, con la presencia del delegado de la Fiscalía Seccional Antioquia – entidad beneficiaria, entregaron el Acta de Recibo Parcial N°1 de los bienes y servicios objeto del contrato, fechada del 06/02/2025 donde consta la lo siguiente:

- El día 06 de febrero de 2025 se recibe de manera parcial un (1) vehículo tipo Van marca Hyundai línea Staria color blanco crema modelo 2025 y sus accesorios al proveedor ALFA AM S.A.S. en la ciudad de Bogotá.

Este vehículo tiene la siguiente descripción y va con destino específico para la Fiscalía General de la Nación - Seccional Antioquia, conforme la siguiente descripción:

N°	Motor	Serie	Manifiesto	Color	Área
1	D4HBRH028614	KMJYD371ASU207099	352024000630116	Blanco crema	Grupo técnico Operativo

Una vez examinadas las especificaciones técnicas del vehículo adquirido por la Gobernación de Antioquia, se verificó que este vehículo cumple con las especificaciones técnicas aportadas y requeridas por la Fiscalía General de la Nación, de acuerdo a la ficha técnica de la entidad para vehículo tipo van pasajeros.

Adicional el equipo de supervisión entregó el Informe de Supervisión N° 2 de fecha 19/02/2025, con la relación de las siguientes facturas con fecha:

FACTURA	FECHA	VALOR (\$)
AAM4290	07/02/2025	220.116.773

Cordialmente solicitamos su colaboración para realizar el **Primer y Único Pago del Contrato N°24CV122C1980 de 2024** correspondiente a la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES**





CIENTO DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M.L (\$220.116.773) IVA INCLUIDO, en el marco del contrato derivado del Fondo III, suscrito entre la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y ALFA A.M. S.A.S., identificada con NIT 830.133.470-0, de conformidad con lo estipulado en la forma de pago del contrato – orden de compra referenciado, con cargo al Fondo Especial constituido mediante el Convenio Interadministrativo N° 4600017510 – IDEA N° 0246 de 2024, SIIF 10000891.

Todos los impuestos como IVA, tasas y contribuciones a las que haya lugar, que corresponden al valor del vehículo, accesorios, mantenimiento preventivo, SOAT, matrícula que van con destino a la Fiscalía General de la Nación - Seccional Antioquia, previa revisión y autorización de la supervisión, se deben desembolsar a la cuenta Corriente N° 989035266 del Banco de Bogotá a nombre de ALFA AM S.A.S.

Nota 1: Dado que este contrato se suscribió en el año 2024, las tasas y estampillas que le aplica a las facturas antes de impuestos es del 5.8%, correspondiente a los siguientes gravámenes:

Estampilla Pro-desarrollo 0.6%
Estampilla Pro-hospitales Públicos 1.0%
Estampilla bienestar del Adulto Mayor 2.0%
Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid 0.4%
Estampilla Pro Universidad de Envigado 0.4%
Estampilla Pro Universidad Digital 0.4%
Tasa Pro-deporte 1.0%
Total deducciones: 5.8%

Para realizar el pago N° 1 a favor de ALFA A.M. S.A.S., adjuntamos los siguientes documentos:

1. Copia del Contrato N°24CV122C1980 – Orden de Compra N°137120 de 2024
2. Informe de Supervisión N° 2 del Contrato N° 24CV122C1980 Orden de Compra N° 137120 del 19/02/2025
3. Factura Electrónica N° AAM4290 del 07/02/2025.
4. Acta de Recibo de los bienes y servicios a satisfacción del 06/02/2025.
5. RUT ALFA A.M. S.A.S. actualizado
6. Fotocopia de la cédula de la representante legal de ALFA A.M. S.A.S.
7. Paz y salvo de seguridad social actualizado y documentación Revisor Fiscal.
8. Certificado Bancario donde se deben consignar el pago de la factura.
9. Acta de Inicio del contrato.
10. Oficio de designación de la supervisión del contrato Resolución N° 2024020058557 del 05/12/2025.

El pago deberá realizarse afectando la siguiente labor:

Componente 2. Proyectos de Movilidad - 100015692:





2.1. Movilidad para la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia.

Convenio/ Fondo especial	Encargo financiero	Labor N°	Reserva	N° Cuenta Fondo	Proveedor	FRA	Valor (\$)
10000891	10000006839	1000221386	1000221570	100015692	ALFA A.M. S.A.S. NIT 830.133.470-0	AAM4290	\$220.116.773

Cualquier inquietud adicional, estaremos atentos a resolver a través del supervisor del convenio N°4600017510, Antonio José Salazar López, Director de Planeación y Administración de la Seguridad.

Cordialmente,

BG (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN

Secretario de Seguridad, Justicia y Paz

Gobernación de Antioquia

Copia: Jemay Ricardo Upegui Echeverry, Profesional Universitario – Dirección Contabilidad

Aprobó	Nombre: Antonio José Salazar López Cargo: Director Planeación y Administración de la Seguridad – Supervisor Convenio	Firma:	Fecha: 19/02/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

